



DECRETO N°

.0636.

NEUQUÉN,

13 JUN 2024

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1000207-C-2019 y la Ordenanza N° 14744; y


**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo previsto en la Ordenanza N° 13858 y el Reglamento Nacional de Mensura, Decreto N° 10.028, artículo 107°), inciso d), y la Ordenanza N° 10573, Punto 4.1.5, el señor Jorge Mario Coria, D.N.I. N° 21.374.424, en nombre y representación del Fideicomiso Foro de la Meseta, mediante Acta de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, cedió a favor de la Municipalidad de Neuquén las siguientes superficies originadas en el Plano de Mensura N° 8224-EXPM 26221/2022 para: a) Vías de comunicación: una superficie de sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con sesenta y siete metros cuadrados (64.443,67 m<sup>2</sup>); b) Reserva Fiscal: una superficie de nueve mil doscientos treinta y cinco con veinticuatro metros cuadrados (9.235,24 m<sup>2</sup>); c) Ochavas: una superficie de mil cuarenta y seis con sesenta y un metros cuadrados (1.046,61 m<sup>2</sup>); resultando una superficie total cedida de setenta y cuatro mil setecientos veinticinco con cincuenta y dos metros cuadrados (74.725,52 m<sup>2</sup>);

Que del Informe de Dominio emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, surge que la superficie cedida para Reserva Fiscal, identificado como Lote 1 de la Manzana D2-8, Nomenclatura Catastral N° 09-20-043-0134-0000, se encuentra inscripto a nombre del señor Jorge Mario Coria, bajo la Matrícula N° 124630-Confluencia;

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, sancionó la Ordenanza N° 14744, mediante la cual se aceptó la cesión de superficie efectuada por el señor Jorge Mario Coria, D.N.I. N° 21.374.424, mediante Acta de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, celebrada con fecha 24 de noviembre del año 2022, respecto del inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote D2-E, que es parte del Lote sin designación integrado por los Lotes 1, 2 parte del Lote 3, sobrante del Lote 3, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 22 de marzo del año 2023, bajo Expediente N° 8224-EXPM 26221/2022, designado como Lote 1 de la Manzana D2-8, con una superficie de nueve mil doscientos treinta y cinco con veinticuatro metros cuadrados (9.235,24 m<sup>2</sup>), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-043-0134-0000, con destino a Reserva Fiscal;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la referida Ordenanza N° 14744, se aceptó la cesión de superficie efectuada por el señor Jorge Mario Coria, en el acta mencionada en el párrafo que

  
Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

antecede, de las siguientes superficies que surgen del Plano de Mensura N° 8224-EXPM 26221/2022, con destino a: Vías de Comunicación, una superficie de sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres con sesenta y siete metros cuadrados (64.443,67 m<sup>2</sup>); y a Ochavas: una superficie de mil cuarenta y seis con sesenta y un metros cuadrados (1.046,61 m<sup>2</sup>);

Que tomó debida intervención, la Subsecretaria de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14744;

Que obra la conformidad de los Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**


**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14744 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 30 de mayo de 2024, mediante la cual se aceptó la cesión de superficie efectuada por el señor Jorge Mario Coria, D.N.I. N° 21.374.424, mediante Acta de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, celebrada con fecha 24 de noviembre del año 2022, respecto del inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote D2-E, que es parte del Lote sin designación integrado por los Lotes 1, 2 parte del Lote 3, sobrante del Lote 3, registrado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 22 de marzo de 2023, bajo Expediente N° 8224-EXPM 26221/2022, designado como Lote 1 de la Manzana D2-8, con una superficie de nueve mil doscientos treinta y cinco con veinticuatro metros cuadrados (9.235,24 m<sup>2</sup>), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-043-0134-0000, con destino a Reserva Fiscal; y de las superficies de sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta tres con sesenta y siete metros cuadrados (64.443,67 m<sup>2</sup>), con destino a Vías de Comunicación, y de mil cuarenta y seis con sesenta y un metros cuadrados (1.046,61 m<sup>2</sup>) con destino a Ochavas;

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
NICOLA.

  
Dra. MARIANA LUZIANA JONAS ACUÑA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

